Sesión 77.-

Día 4 de septiembre de 1918.

En Buenos Aires a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y veinte p.m. reunidos en la Sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas, y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Territorios.-

504 - M - Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n.° 28 de San Isidro (Misiones), en reemplazo del señor César Silva Ricci cuyo nom_ | Escuela 28 de Misiones - Nombramiento de maestro.-

9r

bramiento se dejó sin efecto, al M. N. don Alberto Adaro, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.-

6328 Escuela 65 de Misiones - Creación de cargo y nombramiento de maestra.-	M.	1°.- Crear un puesto de maestra de tercera categoría para sub-dividir el primer grado de la escuela n° 65 de Sierras de San José (Misiones).- 2°.- Nombrar para el puesto aludido, a la M. N. señora Rodriga de Llamas Verdum, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.- 3°.- Acordar a la señora de Verdum, un pasaje desde Posadas a Estación Pindapoy.- 4°.- El nombramiento de la señora de Verdum deberá imputarse al artículo 40 del Presupuesto General Vigente.
6369 Cruz Ortiz Aceptación de local para escuela que cede gratuitamente.	I.	Aceptar el local ofrecido gratuitamente por el señor Cruz Ortez, dándole las gracias y transmitiéndole las razones que impiden por ahora crear la escuela fija solicitada en reemplazo de la ambulante.-

Sección Provincias.-

6488	I	Aprobar la planilla elevada por la Dirección Administrativa (Of. de Suministros), demostrativa del material escolar necesario para la provisión de 500 escuelas de la ley Lainez (4874), cuya adquisición importaría la suma de doscientos setenta y ocho mil cincuenta pesos m/n, susceptible de un aumento de 25% por el alza continua de los precios de todos los artículos; disponiéndose la inmediata licitación pública al efecto.-	Licitación para adquirir artículos con destino a 500 escuelas nuevas de la ley 4874.
5267	I	Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir en la forma propuesta en el expediente por la oficina de Suministros como más conveniente, el juego de muebles tapizados que se solicita para el despacho del señor Sub Inspector General de Provincias, debiendo imputarse el gasto de novecientos cuarenta y seis pesos m/n en la forma indicada por Contaduría.-	Sub inspección general de provincias Adquisición de muebles por $ 946 m/n
302	C.	Autorizar la adquisición	Inspección

de Catamarca - Adquisición de máquina de escribir por $ 381.81 m/n.	de una máquina de escribir para la Inspección de Catamarca en la forma que propone la oficina de Suministros, ampliándose al efecto hasta la suma de trescientos ochenta y un pesos con ochenta y un centavos m/n, con la imputación indicada en el expediente por Contaduría, la suma de trescientos sesenta y tres pesos con sesenta y tres centavos de igual moneda que se autorizara a invertir anteriormente.
	Sección Capital.-
7381 2°.- María F. de Perrone - Determinándole funciones de maestra auxiliar en la escuela 4 del C. E. 7°.-	Disponer que la señora María F. de Perrone continúe en el cargo de maestra auxiliar de la escuela n.° 4 del Consejo Escolar 7° en las condiciones de la resolución de mayo 3 último comunicada por volante n.° 31, por haber perdido las aptitudes físicas para la enseñanza.
7068 - 18° María A. O. de Despósito - Concediéndo	Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la escuela n.° 2 del Consejo Escolar 18°, señora María

9

		Adela Ortiz de Desposito, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 21 de junio último.-	...le 1/2 sueldo en licencias acordadas.-
1626	4°/917	Prorrogar hasta el fin del curso escolar corriente, sin goce de sueldo y con carácter extraordinario, la licencia concedida a la profesora de dibujo (dos cátedras) de las escuelas n° 1 y 2 del Consejo Escolar 4°, señora María Luisa M. de Mosconi.-	María L. M. de Mosconi.- Prórroga de licencia como profesora de dibujo.-
7624	12°	Autorizar al Consejo Escolar 12°, para invertir de Fondos de Matrícula, hasta la suma de cuarenta y cinco pesos moneda nacional en la adquisición de un uniforme para el ordenanza del mismo.-	Consejo Escolar 12°.- Uniforme para el ordenanza.
8085	5°	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 6 del Consejo Escolar 5°, a la M. N. señorita María Luisa Barrionuevo, en reemplazo de la señora Luisa C. G. de Festenessi que fué ascendida.-	Consejo Escolar 5°.- Nombramiento de maestra para la escuela 6.-
8083	11°	1°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la es-	Consejo Escolar 11°.- Nom-

97

bramiento de maestras para las escuelas 6 y 9.- | cuela n.º 9 del Consejo Escolar 11º, a la M. N. señorita María Ofelia Campana Have, en reemplazo de la señorita Emilia N. Ferreiro que fué trasladada.-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.º 6 del mismo Distrito, a la M. N. señorita María Margarita Zampini, en reemplazo de la señora Sofía C. de Gazzola, cuya renuncia se acepta.-

8084 Consejo Escolar 8º.- Nombramiento de maestros para varias escuelas.- | 8º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 8º, a los siguientes maestros normales:

Escuela n.º 1.- Sr. Emilio Leyra, en reemplazo del señor Oscar F. Grande que fué ascendido.-

Escuela n.º 6.- Sr. Calixto Edelmiro Salas, en reemplazo del señor Fernando E. Alizieri que fué ascendido.-

Escuela n.º 7.- Sr. Rogelio Rojo en reemplazo del señor José Rosas Fernandez que

		falleció.-	
6939	12°	Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 12º señorita Dorila R. Amieva, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 11 del corriente.-	Dorila R. Amieva.- Concediéndole 1/2 sueldo en licencias acordadas.
4420	11º	Ubicar en la primer vacante que se produzca al ex-maestro de segunda categoría de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 19º señor Jannario Zelaya, debiéndosele abonar los haberes que ha dejado de percibir por el término que estuvo sin prestar servicios con motivo de las distintas traslaciones de que ha sido objeto.-	Jannario Zelaya - Ubicación y pago de sueldos.-
		Hacer saber al Consejo Escolar 12º, que el H. Consejo ha tomado conocimiento de su nota fecha 2 del actual por la que formula reclamo respecto a la tramitación de los expedientes nº 2093-12º, 4037-12º, 5320-12º, 5809-12º- 6325-12º y 6326-12º y ha dispuesto sean despachados a la mayor brevedad.-	Consejo Escolar 12º.- Sobre trámite de varios expedientes.

2051 P. "El lector sud-americano".- Borrándolo de la lista de textos.-	Borrar de la lista de textos autorizados para el uso de las escuelas de esta dependencia al libro "El lector sud-americano" de don Rafael Fragueiro.-
Escuela 4 del C.E. 1º.- Liquidación de haberes a la vice-directora	Sin perjuicio del sumario que actualmente se instruye, ordénase a Dirección Administrativa (Contaduría) continúe liquidando haberes a la vice-directora de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 1º, señorita María Velazco y Arias.
12.538 2/916. Escuela 11 del C.E. 2º- Liquidación de alquileres por la casa que ocupa.-	Fijar en el día 1º de mayo ppdo, la fecha de recepción de la casa Alsina 1734, ocupada por la escuela nº 11 del Consejo Escolar 2º, a los efectos de la liquidación de los alquileres.
10.706 14/915. Escuela nocturna de la asociación "Vicente Fidel López" Cesación de su fun=	Autorizar a la presidencia para que por intermedio de la Inspección Gral. de Escuelas Nocturnas haga cesar de conformidad con las reiteradas resoluciones de esta superioridad el funcionamiento de la escue-

9,

			la nocturna sostenida por la asociación "Vicente F. López" que ocupa el local de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 14º y la reemplace por la nocturna "H" del mismo Consejo que indebidamente fué trasladada a otro local, requiriendo si fuere preciso el auxilio de la fuerza pública.-	cionamiento en el local de la escuela 1 del C. E. 14º.
76	96	P.	Prestar el concurso que solicita el Patronato de la Infancia, encomendándose, al efecto, al profesor don Luis V. Ochoa la ejecución del himno de Rossini, "La Caridad" con 120 alumnas de las escuelas nº 7 del Consejo Escolar 2º y 2 del Distrito 6º, por considerar más eficaz su interpretación con la intervención de una o dos escuelas de niñas, y no por una escuela de varones, como es la de Estrada.-	Escuelas 7 del C. E. 2º y 2 del 6º.- Concurrencia de 120 alumnos a una fiesta del Patronato de la Infancia.
10.188	D/917		Hacer constar que el precio del libro "El Arca de Noé" (libro de lectura para segundo grado), es el de $0.90	"El Arca de Noé".- Haciendo constar precio del ejemplar.-

Q. 1

carpo y no de $0.80 como se le ha atribuido al calcular la adjudicación.-

7466 Legado Oliden.- Balance del mes de julio y regulación de honorarios.-

O. Aprobar el balance correspondiente al mes de julio último elevado por el administrador de los bienes del legado Oliden, señor Juan A. Olgiati, así como la regulación de honorarios practicada a su favor por el abogado jefe de la Oficina Judicial estimados en la suma de cien pesos moneda nacional.-

6827 Oficina de Estadística - Construcción de un tabique por $537.88-

E. Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para realizar por administración y dentro de la suma de quinientos treinta y siete pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, las obras de división de un salón en la oficina de Estadística para el mejor funcionamiento de la misma, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada en el expediente por Contaduría.-

1600 V/915 Asignar la categoría de

9

escuela superior de varones a la n° 4 del Consejo Escolar 18° poniéndose esta situación en conocimiento del Distrito 18° y de la "Asociación Protección a la Niñez", debiendo resolverse por otro expediente la situación de la directora de aquel establecimiento señora Erbelina Barrionuevo D'Englat. — Escuela 4 del C. E. 18° _ Determinándole categoría y sexo. —

2407 D. 1°.- Considerar solamente las propuestas de la licitación pública, haciéndose las adjudicaciones que de la comparación de las mismas resulten convenientes, sobre lo que se autoriza a la presidencia para resolver. —
2°.- Efectuar un concurso privado de precios por los artículos que no se adjudiquen, prescindiéndose de la segunda licitación pública de ley, en vista de los resultados negativos obtenidos en la primera como consecuencia de la situación absolutamente anormal de la plaza. — Adquisición de artículos _ Considerando propuestas a licitación pública y llamando a una privada. —

6860 9° Acordar goce de medio — Sara Perichón _ Con

cediéndole 1/2 sueldo en licencias acordadas.–	sueldo a la subpreceptora de la escuela nocturna "B" del Consejo Escolar 9°, Srta Sara Perichon, por el término de las licencias concedidas sin él, hasta el 30 del corriente.–
Subvención para alquiler de casa. Suspendiendo su liquidación a los directores en condiciones de jubilación.	–Disponer que desde el día 30 de noviembre de cada año se suspendan las subvenciónes para alquiler de casa a aquellos directores que se encuentren en condiciones de jubilarse o que se hayan jubilado sin abandonar el servicio, debiendo Dirección Administrativa en el caso de que habiten en el edificio de la escuela descontarles la suma de cien pesos moneda nacional mensuales en concepto de alquiler.–
7465 Legado Bernasconi – Balance del mes de julio y regulación de honorarios.	O. –Aprobar el balance por el mes de julio último presentado por el administrador de los bienes del legado Bernasconi don Juan A. Olgiati; así como tambien la regulación de honorarios a fa-

		vor del mismo, estimados en la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional por el abogado jefe de la Oficina Judicial.-	
7505	7°	Autorizar a la presidencia para dictar resoluciones favorables en los pedidos de bandera de seda para las escuelas, siempre que el gasto deba cubrirse con "Fondos de Matrículas" y que las adquisiciones puedan ajustarse a la forma económica en que se realizó por expediente 6878-15° al precio de catorce pesos con cuarenta centavos moneda nacional c/u.-	Facultando a la presidencia para proveer banderas de seda a las escuelas.-
7390	10°	Permitir a la asociación Protectora de la Infancia, que atiende el servicio de la copa de leche en la escuela "General Las Heras" del C. Escolar 10°, efectuar una rifa en el local de la misma, el día 22 del corriente y siempre que los alumnos no tengan intervención en el acto.-	Asociación Protectora de la Infancia Cediéndole local para efectuar una rifa.-
4968	D.	Autorizar el gasto hasta la suma de veintidos	Ampliación del edificio del Consejo

9

Autorizando obras por $22.408.97

mil cuatrocientos ocho pesos con noventa y siete centavos m/n inclusive un 5% para imprevistos con imputación al Anexo E. inciso 11, ítem 64, partida 1 del presupuesto general vigente, para ejecutar por administración y a base del aprovechamiento de los materiales del depósito incendiado, la construcción de cinco piezas y servicios sanitarios en la planta alta del edificio del Consejo, necesarios para ampliar las dependencias de Dirección General de Arquitectura e Inspección de Escuelas Particulares.

4071 14:

María Contreras Feliú. Aplicándole medidas disciplinarias como maestra del C.E. 14°

1°.- Substituir por una multa equivalente a cinco días de sueldo, la suspensión impuesta por el Consejo Escolar 14° a la señorita María Contreras Feliú..

2°.- Trasladar a la mencionada maestra a una escuela de otro Distrito en vista de que el Consejo Es-

colar 14° pide su salida del Consejo de su jurisdicción.-

3°.- Dar a esta traslación el carácter de disciplinaria a los efectos de la anulación respectiva.-

4°.- Hacer saber a la citada maestra, que si reincide en esa actitud el Consejo se verá obligado a tomar contra ella medidas más severas.-

5°.- Disponer que la traslación de la maestra se efectúe directamente a una vacante determinada a fin de evitar que permanezca sin prestar servicios y que se efectúe a la mayor brevedad.-

3676 D/917. 1°.- Aprobar las compras hechas efectivas por Dirección Administrativa, que importan ciento sesenta y cinco mil noventa y cuatro pesos con ochenta y dos centavos m/n como expresa Contaduría a fs 150 del expediente y las cuales están dentro de lo autorizado por resolución de fecha 25 de julio del año p.pdo.- Sobre provisión de artículos.-

2°.- Dejar subsistentes las ór_
denes de provisión expedi_
das a las casas Marcucci hnos,
H. D. White y Cía, Francisco
Azcueta, Torres y Gazpio, J.
H. Wheatley, Ciboni y Cía, Don_
nell y Palmer y Tachi hnos,
por los artículos a que se
refiere la oficina de Sumi_
nistros a fs 131, las que as_
cienden a la suma de cin_
cuenta y nueve mil seten_
ta y cinco pesos cuarenta y
tres centavos m/n gasto que
se halla igualmente com_
prendidos en la autoriza_
ción recordada.-
3°.- Estar a lo resuelto res_
pecto a la partida de cien_
to veinticinco mil cuatro_
cientos cincuenta y seis pe_
sos con veinticinco centa_
vos m/n importe de los ma_
teriales destinados, de las
existencias de Suministros,
a las escuelas del item 85.
4°.- Acordar a las casas
a que se refiere el artículo
2° plazo hasta el 31 de octu_
bre próximo para que efec_
túen sus entregas totales.-
5°.- Dejar sin efecto las ór_

denes de provisión pasadas a las casas Prósper Lasserre, Cachi Hnos, Bartolomé Savoini, Bordenave y Cía y José Calzada por los artículos a que se refiere el detalle de fs 132, haciendo constar que por otros expedientes se han anulado, con anterioridad, las de las casas Andrés Rabella y F. W. Vogel y Cía que figuran en el mismo detalle, cuyo importe total es de treinta mil noventa y siete pesos con noventa y tres centavos m/n.-

6°- Declarar inhibidos para concurrir a futuros concursos de precios por no haber cumplido con los compromisos contraídos, a los señores Prósper Laserre y Bartolomé Savoini.-

7°- Dejar sin efecto la asignación de las cantidades de treinta mil trescientos noventa y dos pesos cincuenta cts m/n y diez y siete mil ochocien-

tos treinta pesos con treinta y cinco centavos importe que se hizo por la resolución de fs 116 para la compra de textos y de los artículos detallados en las planillas de fs 45/46 respectivamente.-

Sección Provincias.-

7760 E. Aceptar y agradecer la donación del edificio y terreno en que funciona la escuela nacional n° 61 de costa del Uruguay, 1er distrito del departamento Colón (Entre-Ríos) que hacen los vecinos de dicho punto; y disponer que el Inspector Seccional respectivo labre la correspondiente escritura.-

Escuela 61- de Entre Ríos- Aceptación de local donado por los vecinos.

Sección Territorios.

2131 T. Aprobar el contrato celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios señor Eduardo Sosa y la propietaria de la casa con destino al funcionamiento de la escuela Tichi-Tarriló (Pampa), señora Ta

Escuela de Tichi-Tarriló- Locación de casa por $55-

rolina Borzi de Spelzini, en el que se estipula el alquiler mensual, de cincuenta y cinco pesos m/n, plazo hasta el 30 de noviembre de 1921 y a contar desde su aprobación.

3359 C. 1º.- Aceptar y agradecer el local gratuito que ofrece el señor Vicente Joris con destino al funcionamiento de la escuela ambulante de Puerto Lobo - Arroyo Verde (Chubut).- | Escuela ambulante de Arroyo Verde (Chubut). Aceptación de local para una de sus estaciones.-

2º.- Declarar desierta la primera estación de la citada escuela, por haberse despoblado el lugar.-

3º.- Establecer la primera estación de la mencionada escuela en el Distrito de Arroyo Verde, sección oeste en la casa cedida por el citado vecino señor Joris.-

4º.- Pasar el expediente a El Monitor de la Educación Común para que tome nota de la cesión a que se refiere el artículo

1° y le dé publicidad, debiendo en casos análogos proceder en la misma forma.-

7191 P. Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum entre el sub-inspector general de territorios señor Abraham Mendieta y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela n.° 36 de Pampa, señor Dalmiro Estel Stirling, en el que se estipula el alquiler mensual de ciento doce pesos cincuenta centavos m/n, plazo de tres años, a contar desde el 1° de agosto ppdo.-

Escuela 36 de Pampa - Locación de casa por $ 112.50 -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta y cinco p. m.-

[firma] Angel Gallardo

[firma]